



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en concordancia con el art. 169 del R.D.L. 2/04 de 5 de marzo y art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González